



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 21 de octubre de 2021

VISTO la Resolución Nº 2128/19 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Ing. Adrián Nicolás PLANAS (DNI 30.789.268), como aspirante a Magíster en Ciencias de la Computación con Orientación Bases de Datos en la Facultad Regional Concepción del Uruguay, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Mg. Andrés PASCAL, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis “Búsquedas Métrico-Espaciales” a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas Nº 1313 y Nº 1263 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Ciencias de la Computación con Orientación Bases de Datos, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. Guillermo LEGUIZAMÓN, la Dra. María Fabiana PÍCCOLI y la Mg. Patricia CRISTALDO, como miembros titulares, y el Dr. Marcelo MARCISZACK y la Mg. Alejandra MALBERTI, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

R E G I S T R A D O
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis “Búsquedas Métrico-Espaciales” presentada por el aspirante a Magister en Ciencias de la Computación con Orientación Bases de Datos, Ing. Adrián Nicolás PLANAS, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. Guillermo LEGUIZAMÓN, Dra. María Fabiana PÍCCOLI y Mg. Patricia CRISTALDO.

Miembros Suplentes: Dr. Marcelo MARCISZACK y Mg. Alejandra MALBERTI,

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza Nº 1313.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 696/2021

UTN
DO
I.p.
f.c.r.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General